



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL ERROR DETECTADO EN LA CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN EXIGIDA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL”.

En Ciudad Real, a diez de Febrero de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Saénz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Olga Rebollo Moya,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Luisa María Márquez Manzano,
D^a. Mariana Boadella Caminal,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 1.747.067,35 € + IVA (386.884,14 €).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Habiéndose planteado un error en la categoría de la clasificación exigida en este expediente de contratación, cuyo acto de apertura de documentación administrativa fue el 3 de Febrero de 2022

Se constata que corresponde a Categoría 5, si su cuantía es superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros. El valor estimado de este contrato es de 1.747.067,35 € + IVA

Se contrasta este error en la categoría exigida con el servicio de Infraestructuras relativo a la clasificación a exigir en esta obra al existir dudas con respecto a la clasificación propuesta.

Por parte del Jefe de Servicio de Infraestructuras, D. Alfredo Pulido Latorre, se remite correo electrónico , adjuntando a su vez, informe emitido por los redactores del proyecto, el cual se acompaña a esta propuesta, y cuya conclusión se reconoce el error y que la clasificación exigida debe ser la siguiente:

**Grupo E (Hidráulicas); Subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos)
Categoría 4;**

Dado el estado actual del procedimiento en el que ya se ha aperturado la documentación administrativa de empresas que se han presentado a la licitación, y dado este error, infracción no subsanable en este momento, procede aplicar el art. 152.4 LCSP, desistiendo del procedimiento por esta causa, e iniciar un nuevo procedimiento de licitación habida cuenta que continua la necesidad de ejecución de la obra y su contratación.

Por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, se acuerda:

Que se proponga a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Desistir del procedimiento de licitación de las obras de REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO, expediente nº 08/2021, de conformidad con el art. 152.4 LCSP, por la motivación expuesta.

SEGUNDO.- Iniciar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de estas obras, incorporándose a este nuevo expediente la documentación del anterior hasta el pliego de cláusulas administrativas particulares, entendiéndose que en aquellos documentos incorporados que hagan referencia a la clasificación, se rectifica en el sentido que la clasificación correcta exigida para este contrato es la siguiente:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 4.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (art. 63.2 de la LCSP) en el expediente desistido.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos de Infraestructuras, a la empresa redactora del proyecto, a las empresas presentadas en la licitación, a Intervención, así como al Servicio de Contratación Administrativa para su posterior desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA